

**DECLARA DESIERTA LICITACION 3305-22-L113 "SERVICIO DE ALIMENTOS PARA CONGRESO
EXPLORA BIO BIO".**

Huépil, 23 de septiembre de 2013.-

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 1546 /2013.-

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N° 1, publicado en diario oficial el 26 de julio de 2006, y el presupuesto aprobado para educación por Decreto Alcaldicio N° 2094, del 31 de diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del estado.
3. Las bases Administrativas y Técnicas de la Licitación 3305-22-L113 "Servicio de Alimentos Para Congreso Explora Bio Bio", publicada el 12 de septiembre de 2013.
4. El acta de apertura de fecha 23 de septiembre de 2013, de los oferentes MARCHIONNI LTDA. RUT 76.177.750-5; SOCIEDAD GASTRONOMICA Y EVENTOS CIFUENTES Y HERRERA LTDA. RUT 76.233.846-7. Ninguno cumple con los requisitos del punto 5 de las bases administrativas.

DECRETO:

1. **DECLARESE DESIERTA** la licitación 3305-22-L113 "Servicio de Alimentos Para Congreso Explora Bio Bio" por el no cumplimiento de los requisitos del punto 5 por ambos proveedores participantes.
2. Publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



**FOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL**



**SERGIO SARGADO SALAME
ALCALDE (S)**

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaria Municipal
- Finanzas DAEM (2)
- Archivo

SSS/FMMB/REMC/SMA/MS

